

COMUNICADO

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN PROMOVIDO POR FEDERACIÓN DE SERVICIOS CCOO FRENTE A CUALTIS, S.L.U

12 de enero 2023

Con motivo de la discrepancia entre la **Sección Sindical de CCOO** y la empresa, acerca de las contrataciones por **jornada superior a 1618h**, y visto que la empresa no ha querido solucionar nada con nuestros requerimientos de todos estos meses, hemos recurrido al Servicio de intermediación como paso previo a una posible **DEMANDA JUDICIAL**, ya que la empresa debe cumplir con lo establecido en el **Acuerdo de empresa y en el Convenio sectorial**.

No es posible que el personal, cuya jornada máxima está establecida en 1618h anuales, tenga contrataciones superiores por llegar a “acuerdos individuales voluntarios” que excedan dicha jornada.

Este tema tiene especial relevancia de cara a la futura **FUSIÓN**. Debemos dejar claro la situación de la jornada máxima computable, así como su aplicación.

En la reunión de hoy, se ha acordado facilitar la información al respecto que legalmente la RLT debe tener, en un plazo máximo de 21 días. Posteriormente, se analizará y se volverá al SIMA el próximo día 8 de febrero.

Os seguiremos informando

